

Estimado Usuario:

Le informamos que su pago se ha realizado exitosamente. A continuación, le indicamos el detalle de la transacción:

Rut	: 16.299.484-0
Nombre	: Paz Gonzalez
Orden de Compra	: 298-00149-000116-ZSLVQ-S
Nombre comercio	: Municipalidad de Conchalí
Monto	: 71.161
Moneda	: CLP
Código de Autorización	: 084171 ✓
Fecha transacción	: 16-03-2021 10:06 ✓
Medio de Pago	: Transbank
Tipo de pago	: Crédito
Tipo de cuota	: Sin cuotas
Cantidad cuotas	: 0
N° tarjeta(últimos 4 dígitos)	: 0919
Detalle pago	: DOM Conchalí - Pago derecho
Tipo trámite	: (5.8) Autorización (Demolición, Obra Preliminar)



Nota:

DOM - Digital sólo provee el medio de pago que la respectiva Dirección de Obras Municipales mantiene vigente y no actúa como recaudador. En caso de dudas o reclamos, le solicitamos contactar directamente a la Dirección de Obras Municipales.

Responder Responder a todos Reenviar

martes 16/03/2021 10:16



Paz Gonzalez <pgonzalez@ffesan.cl>

Re: DOM Digital Conchalí - Notificación Aprobación Cálculo Derechos

Para Abel Rios

Respondió a este mensaje el 16/03/2021 11:44.

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarlo a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Mensaje comp pago 2044.pdf (95 KB)

Abel

Ya hice el pago de derechos en la DOM Digital, adjunto comprobante, se lo debo reenviar a alguien mas?

Atte.

El lun, 15 mar 2021 a las 17:27, Paz Gonzalez (<pgonzalez@ffesan.cl>) escribió:

Abel

Deje hoy con Isaac 3 copias de los pptos, para agregar a la carpeta entregada anteriormente (que iban 2), favor si me liberan el permiso para pago estaría muy agradecida.

Atte.

El mié, 10 mar 2021 a las 10:24, Paz Gonzalez (<pgonzalez@ffesan.cl>) escribió:

Gracia Abel!

Mañana pasará a dejar las 3 copias de presupuesto para adjuntar a la carpeta!

Atte.

El mar, 9 mar 2021 a las 9:03, Abel Rios (<abelrios@conchalí.cl>) escribió:

Estimad(o) Propietario(a) S.A., CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALLE AZUL:

Haga clic en una foto para ver actualizaciones de redes sociales y mensajes de correo electrónico.

Conéctese a redes sociales para mostrar fotos de perfil y actualizaciones de actividades de sus colegas en Office. Haga clic aquí.



AUTORIZACIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN

(A.O.P.D. - 5.1.3/5.1.4)

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE:
Conchalí
REGIÓN: Metropolitana

NÚMERO DE PERMISO
04/2021
FECHA
08-03-2021
ROL S.I.I
2238-51

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art 116, y su Ordenanza General correspondientes al expediente S.O.P.D.-5.1.3/5.1.4. N° 156/2020
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales
 D) Certificado de Informaciones Previas N° 444/2018 de fecha 22-08-2018
 E) Solicitud de Permiso de --- correspondiente al expediente N° ---

EDIFICACIÓN-LOTEO

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de DEMOLICIÓN TOTAL
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICIÓN
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino AVIADOR ACEVEDO
 N° 2044 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo LO NEGRETE
 URBANO sector --- que forman parte de la presente autorización
(URBANO O RURAL)
 mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALLE AZUL S.A.	76.265.593-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SERGIO FERES FAVI	8.951.655-2
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA del ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (SI PROCEDE)	R.U.T.
FLFSAN S.A.	76.259.040-9
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
PAZ GONZALEZ COFRE	16.299.484-0

3. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1 OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACIÓN DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACIÓN DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y/O SOCIALZADO

3.2 DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/> PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	196,5	m ²
----------------------------------	---	----------------------	-------	----------------

U. Paz González Cofre, RUT 16.299.484-0
 Arquitecto Flfsan S.A. 76.259.040-9 Retiro
 Permiso 04/2021 /

RETIRADO

20/03/2021

4. PAGOS DE DERECHOS:

PRESUPUESTO			\$14.232.299
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			\$71.161
			(-)
TOTAL A PAGAR			\$0
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD: AUTORIZACION			\$71.161
	N°	084171	FECHA
	N°		FECHA
CONVENIO DE PAGO			16-03-2021

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- El presente permiso autoriza la Demolición Total de 196,50 m2, dentro del predio correspondiente y según planimetría.
- 2.- Permiso autoriza el desplazamiento de carga únicamente dentro del predio para el que se emitió el presente permiso, según lo declarado en planimetría, y el resto de lo declarado en el expediente.
- 3.- Se adjuntan presupuesto por Demolición Total, categoría C-5 por un monto \$14.232.299.- Firmado por Arquitecto Patrocinante, Paz González cofré.
- 4.- El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 5.- Al iniciar las faenas de demolición deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.
- 6.- El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.
- 7.- La faena sólo puede desarrollarse en horario de 8:00 a 19:00 hrs de lunes a viernes, y sábado entre 9:00 y 14:00 hrs. la obra deberá estar velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propios de la obra.(Ordenanza sobre prevención y control de ruidos molestos decreto N° 336/83 de fecha 29.08.1983 en su Art N°7)
- 8.- Deberá aislar el área afecta a la faena, procurando la seguridad absoluta de los trabajadores y vecinos.
- 9.- Se deberá realizar riego permanente con manguera, y se habilitará una zona pavimentada para la limpieza de ruedas de toda maquinaria que entre y saiga de la faena.
- 10.- Se adjunta Certificado de Procedimiento de Desratización Previo a Demolición N° 2013407822 de fecha 30.11.2020



MARÍA TERESA CORREA BINIMELIS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FIRMA Y TIMBRE



DISTRIBUCIÓN:

- INTERESADOS
- DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN.
- EXPEDIENTE ROL 2238-51
- SECRETARÍA DOM.
- IDOC.